



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2018-00177-00
DEMANDANTE: NAUDY ARBOLEDA PALOMINO
DEMANDADA: ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
DEMANDADA: ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 381

Vista la solicitud que antecede, presentada por la parte demandante y coadyuvada por la demandada ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO referente al levantamiento de la medida cautelar del embargo de las cuentas de ahorros Nos. 196100120308 y 196100123567 de la entidad bancaria DAVIVIENDA, las cuales figuran a titularidad de la parte demandada referida en líneas anteriores, por ser procedente, el Juzgado

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: LEVANTAR la medida de embargo y retención que recae sobre las cuentas de ahorros Nos. 196100120308 y 196100123567 las cuales están nombre de la señora ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO identificada con C.C. 34.544.310 en la entidad bancaria DAVIVIENDA. Medida fuera comunicada mediante oficio N° 1261 del 12 de abril de 2.018. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42da0ad9abeb07a505ce2addb80276f2864e5fab0bf87c753e3b2088dd0853c3**

Documento generado en 30/05/2023 01:53:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>